

Expediente: 264/22
Carátula: CARRAZAN MIRIAM GRACIELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 15/10/2024 - 04:53
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - AZUCARERA ARGENTINA S.A, -DEMANDADO
20309985436 - CARRAZAN, MIRIAM GRACIELA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 264/22



H20702718622

JUICIO: CARRAZAN MIRIAM GRACIELA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 264/22

CONCEPCION, 14 de octubre de 2024.-

Previo a dictar Sentencia, téngase presente que la usucapión, también denominada prescripción adquisitiva, es un modo de adquirir un derecho de propiedad, u otros derechos reales, por el transcurso del tiempo. Tiene un fundamento de orden público, pues no ha sido regulado sólo atendiendo al interés del poseedor, sino también al interés social, ya que estimula la producción y el trabajo de quien durante años ha ocupado o cultivado un inmueble, frente a un propietario negligente que ha abandonado sus bienes. Es por ello que, previo a dictar Sentencia en el presente proceso, y dadas las razones de orden público involucradas, pase el mismo en vista a Fiscalía Civil a los fines de que dictamine sobre el fondo de la cuestión. Suspendanse los plazos procesales para el dictado de sentencia, hasta tanto se cumpla con la medida aca ordenada.- PDJNS

Actuación firmada en fecha 14/10/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.